



CONVOCATORIA

NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO



Decreto de Urgencia N° 016-2020
Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE

Se comunica al personal administrativo contratado por servicios personales pertenecientes al Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, que se inicia el proceso de nombramiento excepcional de acuerdo con lo previsto por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020 y su Lineamiento aprobado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE:

PERSONAL COMPRENDIDO:

1. Se encuentra comprendido dentro de los alcances del presente lineamiento el personal administrativo que, al 31 de diciembre de 2019, se encontraba prestando servicios como contratado por servicios personales para labores de naturaleza permanente, bajo régimen del Decreto Legislativo N° 276.
2. El personal administrativo sujeto al presente lineamiento debe encontrarse contratado por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados al 31 de diciembre de 2019, en plaza orgánica presupuestada.

Para el cómputo del periodo de contratación, deberá tenerse en consideración que:

- 2.1. Para efectos del periodo no menor de tres (3) años de contratación consecutivos, se considerarán los contratos por servicios personales para labores de naturaleza permanente en la misma plaza orgánica y presupuestada, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- 2.2. Para efectos del periodo de cuatro (4) años de contratación alternados, se considerarán los contratos por servicios personales para labores de naturaleza permanente en plaza orgánica presupuestada, indistintamente del nivel o entidad pública donde se prestó servicios, siempre que estos hayan sido suscritos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO:

1. Presentar su solicitud de nombramiento, según Formato Solicitud- Declaración Jurada (Anexo 01).
2. Cumplir con los periodos de contratación (detallado en la sección: PERSONAL COMPRENDIDO).
3. Cumplir con el perfil del puesto y los requisitos propios de la plaza orgánica en la que solicita ser nombrado. Para tal efecto, deberá entregar el Formato Currículo Vitae (Anexo 2).

Los requisitos exigidos deberán cumplirse de manera conjunta. El incumplimiento de uno de ellos genera la denegatoria de la solicitud de nombramiento.

El personal que accede al proceso de nombramiento deberá presentar a través del correo electrónico institucional de la Sub Gerencia de Recursos Humanos: mmesia@munisanjuan.gob.pe, los anexos en formato PDF, que se detalla a continuación:

1. ANEXO N° 01 - Formato Solicitud –Declaración Jurada.
2. ANEXO N° 02 - Formato Currículo Vitae.

